

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Marzo de 2000.-
Resolución N°05/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La necesidad de contar con un control en las transferencias de inmuebles que se realizan en nuestro ejido, y;

CONSIDERANDO:

Que de este modo se tendría un mejor y mayor control sobre las deudas de la Tasa General Inmobiliaria que tienen los inmuebles a transferir.-

Que además se controlarían las deudas por rellenos, movimientos de tierra y contribuciones por mejoras.-

Que este Municipio cuenta con el Area de Catastro, resultando por ende sin costo adicional la implementación de las inscripciones de las transferencias de inmuebles.-

POR ELLO:

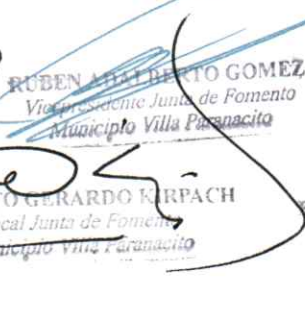
**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a formalizar un convenio con el Registro de la Propiedad de Inmueble Delegación Gualaguaychú, dando intervención al Area Asesoría Legal, a fines de que en lo sucesivo este registro se abstenga de recibir transferencias de inmuebles ubicados en el ejido de Villa Paranacito sin la correspondiente inscripción en la Municipalidad homónima.-

ARTICULO 2°: Formalizado dicho convenio comunicar tal situación a los Sres. Abogados y Escribanos que realizan sucesiones y/o transferencias de inmuebles en nuestro ejido.-

ARTICULO 3°: De forma.-


CESAR E. MELENDEZ
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

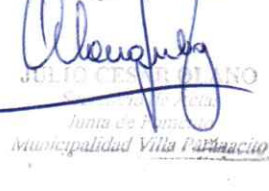

MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KERPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDGARDO EZEQUIEL DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR ALANO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito